



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Declaración unión marital de hecho
Demandante	Blanca Nelly Grajales Bedoya
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de León Darío Rodríguez Jiménez
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00109 00
Providencia	Sustanciación No. 41
Decisión	Incorpora contestación Curador

Se incorpora a las diligencias el escrito de contestación oportunamente allegado por la curadora Ad Litem designada por el despacho para representar los intereses de los herederos indeterminados del finado León Darío Rodríguez Jiménez. Ahora bien, en tanto no fue formulado ningún medio exceptivo concreto, al cobrar firmeza la presente actuación se dispondrá del señalamiento para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, como quiera que se ha verificado la completa integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **016** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 14 de FEBRERO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c53ca5c7aaccc2b4b23e1be32ce567379a943779ae2fc304c3d520cb84dcaf31**

Documento generado en 13/02/2024 04:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>